

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

**ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA PROYECTO VIAL ZIPAQUIRA - (BUCARAMANGA) PALENQUE
CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 548 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013**

El Diez (10) de Enero del año 2014, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C; las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
CAMILO MENDOZA ROZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE GESTIÓN CONTRACTUAL
EDUARDO JOSÉ ZAMBRANO CAICEDO	CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA PALENQUE	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA PALENQUE.

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del Contrato No. 548 de 2013 cuyo objeto es:

"El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales la interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA, la Interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive del proceso licitatorio No VJ-VE-LP-004-2012 correspondiente al corredor concesionado "Zipaquirá - Bucaramanga (Palenque)", denominado corredor "Zipaquirá -Bucaramanga (Palenque)".

Además, regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija."

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L CORRIENTES (\$11.786.739.241).

PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato No. 548 de 2013, con base en la SECCIÓN 1.05 "Plazo del Contrato", es de hasta (36) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

M

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

De acuerdo con lo establecido en la SECCIÓN 9.04 "Perfeccionamiento y Ejecución" se requiere que el Interventor haya cumplido de manera previa con "(...)"

- (a) *Perfeccionamiento. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes.*
- (b) *Inicio de Ejecución. Para iniciar su ejecución se requiere haber cumplido con todos y cada uno de los siguientes requisitos:*
 - (i) *La aprobación de la garantía única de cumplimiento.*
 - (ii) *Haber entregado una certificación según la cual se acredite que el Interventor y cada uno de sus miembros se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.*
 - (iii) *La aprobación del personal de que trata la SECCIÓN 3.01. Personal del Interventor y teniendo en cuenta la modificación incorporada en la Adenda "Metodología y Plan de cargas de trabajo", sección 5.5.*
 - (iv) *Haber suscrito el contrato de concesión derivado de la licitación pública VJ-VE-LP-004-2012.*
 - (v) *Que el Concesionario del corredor vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque), cumpla con su obligación de fondear la subcuenta de interventoría y supervisión de que trata la cláusula 56 del contrato de concesión. (...),*

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

PRIMERO: Suscripción del contrato de interventoría N° 548 del 26 de Diciembre de 2013, el cual fue adjudicado mediante la resolución N°1445 de 2013.

SEGUNDO: La interventoría remitió acta de paz y salvo por los conceptos: pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de cada uno de los consorciados: Interventorías y Diseños S.A y Consultoría Integral y Estudios S.A.S y Consultores Unidos S.A debidamente firmada por sus Representantes legales el día 31/12/2013.

TERCERO: El 31 de Diciembre de 2013 fue aprobado el personal de la interventoría: Director de interventoría, Subdirector técnico y operativo, Ingeniero Residente e Inspector de Peajes.

24

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

CUARTO: El contrato de concesión 517 de 2013 fue suscrito el día 11 de Diciembre de 2013, el cual fue adjudicado mediante resolución 1284 de 2013

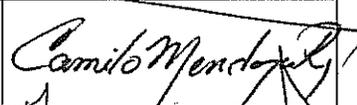
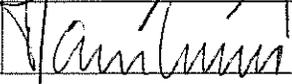
QUINTO: Se deja constancia de la publicación del Contrato No. 548 de 2013 el día 26 de Diciembre de 2013, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública ("SECOP").

SEXTO: La entidad fiduciaria, mediante certificación C3037000200-R0957 del día 30 de Diciembre de 2013 comunicó que el Concesionario impartió la instrucción el día 30/12/2013 la orden para realizar el Fondo de la Subcuenta de Interventoría.

SEPTIMO: La Agencia Nacional de Infraestructura mediante Acta del 10 de Enero de 2014 dio aprobación a la Póliza No 2293053, Anexo 1, Anexo 2, y Anexo 3 que ampara el Cumplimiento, Calidad del Servicio, y Salarios y prestaciones sociales así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 478265, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 .

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en la Sección 9.03 del Contrato No. 548 de 2013, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
CAMILO MENDOZA ROZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
EDUARDO JOSÉ ZAMBRANO CAICEDO	CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA PALENQUE	

Proyectó:
Revisó :

Efrén Nadin Ordoñez Archila- Abogado Asesoría Legal 1
Margarita Montilla Herrera – Gerente Jurídico Asesoría Legal 1 VJ.
Daniel Francisco Tenjo Suarez - Gerente de Proyectos Carretero
Katherin Alonso Gaona